

Expediente: **5587/20**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ OVIEDO RAMIREZ ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/08/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

90000000000 - *OVIEDO RAMIREZ, ADOLFO-DEMANDADO*

20248408880 - *YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5587/20



H104057993329

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ OVIEDO RAMIREZ ADOLFO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE
N° 5587/20

San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2024. Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre los haberes que perciba la parte demandada OVIEDO RAMIREZ, ADOLFO, D.N.I. N° 35.811.634, como dependiente de la MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU, hasta cubrir la suma de **\$350.000**, en concepto de honorarios regulados al letrado YUBRIN, CARLOS GUILLERMO, con más el monto de \$105.000, calculada provisoriamente para responder a acrecidas. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Atento a lo dispuesto por la Acordada 626/12 autorícese a la apertura de una cuenta bancaria a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro.- GEGE - 5587/20

Actuación firmada en fecha 06/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.